



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Ayacucho, 04 ENE 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 02 -2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señores:

Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. CARLOS CHÁVEZ TOLEDO

Director de la UGEL Cangallo

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la UGEL Huanca Sancos

Lic. JOÁN OLIVER HUAMÁN BASALDUA

Director de la UGEL Huanta

Lic. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la UGEL La Mar

Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la UGEL Lucanas

Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. GINES FAUSTO GUTIERREZ TEJEDA

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON

Director de la UGEL Sucre

Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

PRESENTE.

ASUNTO : Implementación de DIRECTIVA N° 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR "Normas y Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas en Educación Básica en la Región Ayacucho"

**REF. : Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en el marco de lo dispuesto por el inciso b del Artículo 147° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, la DREA tiene la función de "implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial...". Por ello, la Dirección de Gestión Pedagógica ha elaborado la DIRECTIVA N° 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR "Normas y Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas en Educación Básica en la Región Ayacucho" en la que se precisan y resaltan orientaciones de orden pedagógico con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos y fines del sector educación y orientados al logro de aprendizajes, la mejora del desempeño docente y la eficiencia en la gestión escolar.

Por ello, considerando sus alcances se dispone su implementación a través de disposiciones y documentos normativos, acciones de capacitación o reuniones técnicas con directores de instituciones educativas públicas y privadas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Lc. Ramón Escobar Mendoza
DIRECTOR



SOMDREA
URB/DFP
Archivo 2017